



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veinticuatro  
(24) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/136

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 14 de octubre de 2022 que CONFIRMÓ PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 18 de julio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de MARIA LIBIA VARGAS propietaria del establecimiento de comercio MINIMERCADO LA PORRA.

REVOCA el ordinal "SÉPTIMO" y, en su lugar, condena en costas de primera instancia a la parte demandada, en favor del accionante.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74e30471e53d179088a15848844be6ac547b24d954e6c775b8a8f4e08647db2**

Documento generado en 24/01/2023 10:09:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>